

**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fluidra, S.A. en  
relación con el nombramiento de José Manuel Vargas Gómez como consejero  
dominical**

---

En Sabadell, a 28 de noviembre de 2017

## **1. Introducción**

La cláusula 7 del proyecto común de fusión entre Fluidra, S.A. (“**Fluidra**”) (como sociedad absorbente) y Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l. (“**Zodiac HoldCo**”) (como sociedad absorbida), establece que en la fecha de inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra de la escritura de fusión, el Consejo de Administración de Fluidra estará compuesto por doce consejeros, cuatro de los cuales serán propuestos por el socio único de Zodiac HoldCo, la sociedad Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l.

Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. ha comunicado al Consejo de Administración de Fluidra su intención de nombrar a D. José Manuel Vargas Gómez como uno de sus cuatro representantes en el Consejo de Administración de Fluidra tras la fusión.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.3 y 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra y del apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fluidra formula y emite este informe respecto a la propuesta de nombramiento de D. José Manuel Vargas Gómez como consejero de Fluidra con la categoría de “dominical” por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (el “**Informe**”).

## **2. Objeto del Informe**

El Informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fluidra con la finalidad de valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical de Fluidra.

## **3. Aspectos considerados**

En relación con la propuesta de nombramiento de D. José Manuel Vargas Gómez, como consejero dominical de Fluidra, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta entre otros factores los siguientes con base en la información del currículum académico y la trayectoria profesional del candidato:

- su perfil profesional altamente cualificado para el desempeño de las funciones de consejero dominical, por su dilatada experiencia en el puesto de Presidente de AENA y de miembro del consejo de administración de distintas compañías del grupo Vocento;
- su formación, experiencia y conocimiento en el área de dirección en el grupo Vocento donde ha ocupado diversos puestos del consejo y fue nombrado consejero delegado; y

- la combinación de atributos y habilidades del candidato que le permitirán contribuir en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de Fluidra.

A los efectos de completar la información anterior, se adjunta al presente Informe como **Anexo A** el currículum de D. José Manuel Vargas Gómez.

Por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de D. José Manuel Vargas Gómez le permiten una adecuada dedicación para el desempeño del cargo de consejero dominical de Fluidra.

#### **4. Categoría de consejero**

Como se ha indicado anteriormente, D. José Manuel Vargas Gómez es uno de los candidatos propuestos por Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. para que le represente en el Consejo de Administración de Fluidra.

Por tanto, de conformidad con el apartado 3 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de D. José Manuel Vargas Gómez en caso de ser nombrado consejero de Fluidra será “dominical”, dado que su nombramiento se realizaría tras la propuesta de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., en su condición de accionista titular de una participación significativa en Fluidra tras la ejecución de la fusión.

#### **5. Conclusión**

Valorados los requisitos relativos a la competencia, experiencia y méritos del candidato para el desempeño del cargo de consejero dominical de Fluidra, su honorabilidad y la disposición para ejercer un buen gobierno en Fluidra, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de D. José Manuel Vargas Gómez, como consejero dominical de Fluidra por el periodo estatutario, con efectos desde la inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra de la escritura de fusión por absorción de Zodiac HoldCo por Fluidra para su elevación al Consejo de Administración de Fluidra.

## **Anexo A**

José Manuel Vargas es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1988-1993), licenciado en Derecho por la UNED (1989-1994) y censor jurado de cuentas (1995).

Es consultor ejecutivo del Grupo Rhône desde 2006.

Fue Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Aena SME, S.A. desde enero de 2012 hasta octubre de 2017, periodo durante el cual se encargó del proceso de reestructuración y privatización de la compañía y de su salida a bolsa en 2015.

Durante más de diez años trabajó en el grupo de comunicación Vocento, donde ocupó diversos cargos. Entre el 2000 y el 2005 fue Secretario del Consejo de ABC y Consejero Delegado de Vocento. Posteriormente fue nombrado Director Financiero del grupo para la salida a bolsa de Vocento en el año 2006. Por último, en 2007 fue nombrado CEO de ABC y Vocento, cargos que tuvo hasta 2011.

Antes de iniciar su actividad en el sector de las comunicaciones fue Director Financiero y Secretario General de JOTSA (parte del Grupo Philipp Holzmann) de 1995 a 2000, y trabajó para la firma de auditoría Price Waterhouse de 1993 a 1995.

De 1996 a 2001 combinó su actividad profesional con su trabajo como docente en el CEU Luis Vives, donde daba clases de Contabilidad Financiera.

Ha formado parte de diversos Consejos de Administración (INECO, Cadena COPE, Net TV y Diario El Correo, entre otros).

En 2015 recibió el premio al “Mejor directivo del año” de la Asociación Española de Directivos (AED) y fue reconocido como la “Persona del año” en el mundo económico-financiero por “El Economista”).